

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura"

PROYECTO N°	3020
FECHA	24 JUL 2023

Resolución Directoral N° 0003020

Morropón, **31 JUL 2023**

Visto, el Memorando N°927-2023-GOB.REG.PIURA.DREP-UGEL.M.AGA-OPER.J.-, y demás documentos que se acompañan en un total de Cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos escolares,

Que, la Ley N°27806, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, el inciso b) del artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Decreto Supremo N°072-2003-PCM, establece como obligación máxima de la entidad, designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público, así como designar al funcionario responsable de elaboración y actualización del Portal de Transparencia. Ello, con el objetivo de que la misma entidad, pueda con mayor celeridad la entrega de la información que se requiera al amparo de la Ley N°27806

Que, la primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N°1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la Regulación de Gestión de Intereses; modifica la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme a su texto ordenado, aprobado por Decreto Supremo N°043-2003-PCM;

Que, la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece en su artículo 7° que, toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier entidad de la Administración Pública. En ningún caso se exige expresión de causa para el ejercicio de este derecho;

Que, mediante Decreto Supremo N°015-2002-ED, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales y de las Unidades de Gestión Educativa Local, en el ámbito nacional determinando la naturaleza, funciones, estructura básica y relaciones como órganos Desconcentrados de los Gobiernos Regionales;

Que, con Informe N°050-2023/GRP-1397, la directora de la Unidad Administrativa Local de Morropón-UGEL Morropón; solicita Rectificación de la RD N°01851-23, concerniente al responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia y pagina WEB-UGEL Morropón, y a su vez designar como responsable al Ing. Milton Ancajima Saavedra, con eficacia anticipada a partir del 02 de enero al 31 de diciembre del 2023 y/o hasta nueva disposición administrativa;

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”
“Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”
“Año de la igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura”

Que, mediante Hoja de Envío N°351-2023-D-UGEL MORROPÓN, el director de la Unidad de Gestión Educativa Local Morropón, autoriza la Proyección de Resolución Directoral donde se designe al Ing. Milton Ancajima como responsable del portal de transparencia y portal Web de la entidad;

Que, mediante Memorando N°0927-2023-GOB-REG-PIURA-DREP-UGEL-M-AGA-OPER-J.-; el jefe de personal de la Unidad de Gestión Educativa Local Morropón, autoriza se proyecte la Resolución Directoral como responsable de la elaboración y actualización del portal de transparencia y pagina web institucional- UGEL Morropón, a favor del ing. Milton Ancajima Saavedra, con eficacia anticipada, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre del 2023 y/o hasta nueva disposición administrativa;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27744, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria ; Ley N°31638, Ley de presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2023; Ley N°30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones , el Decreto Supremo N°004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial y sus modificatorias; y por facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR, con eficacia anticipada, a partir del 02 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023 y/o hasta nueva disposición administrativa, al **ing. MILTON CÉSAR ANCAJIMA SAAVEDRA,** como responsable de la elaboración y actualización del portal de transparencia y pagina web institucional-UGEL Morropón, al amparo de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, en la forma y plazos establecidos de acuerdo a Ley, a los interesados en la Sede Administrativa y personal inmerso en la presente Resolución, Ugel Morropón.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

PROF. JUAN CARLOS MORAN ROSILLO
Director del Programa Sectorial III
UGEL Morropón